INFORME DE RESPUESTA A ALEGACIONES PRESENTADAS FRENTE A LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN DE 9 PLAZAS DE AUXILIAR FUNCIONAMIENTO (OPE 2020)

Vistas las alegaciones presentadas frente a los resultados provisionales, el Tribunal acuerda lo siguiente:

ALEGACIONES FRENTE A LA PARTE I: CUESTIONARIO TIPO TEST

Pregunta 4. Contestación a las alegaciones presentadas por las personas opositoras: Bueno Gómez, Roberto; Burguete Echavarri, Miguel Javier; Castillo Arteta, David; Echeverria Guerendiain José Antonio y Melero Arriazu, Valentin.

Se estima la alegación ya que, a pesar de que en el DAL 15-ENE-24 (3/AL) se detalla la relación de las 10 áreas municipales, el que estaba en vigor en el momento de la publicación en la convocatoria era el DAL 29-JUN-23 (6/AL), y en su apartado 1.2.B se establecen 11 Áreas dependientes de las Concejalías Delegadas. Por lo tanto, la respuesta correcta es la B.

Pregunta 7. Contestación a la alegación presentada por la persona opositora: Melero Arriazu, Valentín.

Se desestima la alegación, ya que la respuesta correcta es la B, tal y como se señala en la alegación.

Pregunta 19. Contestación a la alegación presentada por la persona opositora: Ayerdi Gozalo, Sebas

Se desestima la alegación, ya corregida en la plantilla de respuestas que se facilitó el día 12 de septiembre. La respuesta correcta es la ˝A˝; ya que los lados de la testa de un ladrillo son: al lado corto se le denomina grueso y el lado largo tizón que corresponde a la respuesta dada como válida con letra ˝A˝;

Pregunta 25. Contestación a la alegación presentada por la persona opositora: Imirizaldu Ferreras, Francisco Javier.

Se desestima la alegación que señala que *la respuesta "C", es incorrecta porque la frase "es variable la carga" es confusa e imprecisa. En la corriente alterna, lo que varía no es la carga de los electrones (los electrones siempre tienen la misma carga negativa), sino la magnitud y la*

dirección de la corriente, esta variación es lo que caracteriza a la corriente alterna, ya que el flujo de electrones cambia de dirección de forma periódica.

Dado que es una oposición nivel D, entendemos que corriente alterna, en un sentido amplio, puede definirse como aquella que tiene como propiedades que circula en ambos sentidos y es variable la carga. Por lo que este Tribunal entiende que es correcta la respuesta dada por buena y se desestima la alegación.

Pregunta 27. Contestación a las alegaciones presentadas por las personas opositoras: Adrian Lezano, Iñigo; Asiain Aristu, Ana Maria; Goikoetxea Irurtia, Francisco Xabier; Pérez Reclusa, Jesús Miguel; Salvatierra Moreno, Elena; Sanzol Tejerina, Jaime; Segura Gil, Xabier

Tras valorar los diferentes recursos presentados a la pregunta, se ha detectado que la respuesta correcta es la C, y no la A (señalada en la plantilla de respuestas).

Pregunta 28. Contestación a las alegaciones presentadas por las personas opositoras: Ayerdi Gozalo, Sebas; Bueno Gómez, Roberto; Pequeño Fervenza, Breixo

Se estima la alegación, ya que se detectan, tras valorar los recursos, como posibles respuestas tanto la B como la C. Se anula la respuesta, y se procede a valorar la primera respuesta de la reserva.

Pregunta 32. Contestación a las alegaciones presentadas por las personas opositoras: Bueno Gómez, Roberto; Imirizaldu Ferreras, Francisco Javier; Pérez Reclusa, Jesús Miguel; Salvatierra Moreno, Elena

Se desestiman las alegaciones en base a dos causas: por un lado, el Tribunal entiende que en el desempeño del puesto de trabajo de los Auxiliares de funcionamiento se encuentra el control y su previsión de los edificios, siendo el control y supervisión de las medidas de protección contra incendios una de las tareas a realizar de su competencia.

Por otro lado, ante la siguiente alegación: *el DB SI dice sobre los extintores portátiles: "A 15 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación". La pregunta formulada se refiere expresamente al "extintor de polvo", pero estos suelen alternar con extintores de CO2, y en tal caso no sería correcta la respuesta. Además, se omite el dato importante "en cada planta*". Este Tribunal desestima la alegación porque la norma dice que se tiene que encontrar un extintor de eficacia 21A -113B: - a 15 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación. Según la norma se determina como origen de evacuación cualquier punto del colegio; por ello, la respuesta "B¨ es correcta.

Por último, ante el recurso:

De acuerdo con el texto normativo citado, la distancia de 15 metros se refiere específicamente al "recorrido máximo horizontal" desde cualquier punto del sector de incendio que deba ser considerado origen de evacuación hasta un extintor. Esto implica que la ubicación de los extintores está directamente vinculada a las rutas de evacuación y puntos con mayor probabilidad de inicio de incendios y no a cualquier punto del colegio. En otras áreas que no se consideren "origen de evacuación", o donde no se estime probable de iniciarse un incendio, o incluso que el recorrido realizado por la persona no sea en el plano horizontal (por ejemplo, en tramos de escaleras), esta distancia podría ser mayor a 15 metros.

Este Tribunal desestima la citada alegación porque: Todo punto de un colegio es inicio de recorrido de evacuación según la normativa y en su aplicación, siempre en los colegios encontraremos un extintor a una distancia igual o inferior a 15 m; en esta normativa el recorrido de evacuación se contabiliza hasta la salida de planta, en el caso de escaleras se contabiliza como altura de evacuación

Pregunta 34. Contestación a las alegaciones presentadas por las personas opositoras: Garcia Morales, Raúl; Recalde Arrechea, Juan Maria

Se desestima la alegación. El reglamento de mayor rango es el RD 487/2022, de 21 de junio (entre 35º/37ºC) que difiere de la nota técnica de prevención NTP-538 (entre 35º/45ºC), señalando además que no hay ninguna respuesta en esta última franja de temperatura, siendo correcta la respuesta 'B': Entre 35º C y 37º C

Pregunta 40. Contestación a la alegación presentada por la persona opositora: Vargas Alonso, José María

Se desestima la alegación. La única persona que solicita la revisión de esta pregunta dice que "hidróxido de cal" no es la definición de "cal apagada", dice "sino más bien debería ser hidróxido de calcio", sin aportar argumentación. A la hora de revisar la respuesta, y valorar en varios temarios de albañilería se incluye esta denominación para señalar a la piedra de cal compuesta por hidróxido de cal.

Pregunta 41. Contestación a la alegación presentada por la persona opositora: Melero Arriazu, Valentín

Se desestima la alegación. La respuesta correcta es la C ya que es la forma en la que se disuelven los esmaltes sintéticos.

Pregunta 43. Contestación a las alegaciones presentadas por las personas opositoras: Adrian Lezano, Iñigo; Eseberri Iribarren, Bernat; Imirizaldu Ferreras, Francisco Javier; Salvatierra Moreno, Elena

Se desestima la alegación. La pregunta está basada en el código técnico de edificación BOE N1 187 de 6 de agosto de 2021, que desarrolla las condiciones básicas de accesibilidad y que en el temario de la convocatoria indica criterios generales de accesibilidad. En su artículo 14 se estable la respuesta, aludiendo a la longitud máxima: "c) La pendiente longitudinal máxima será del 10% para tramos de hasta 3 metros de longitud, y del 8% para tramos de hasta 9 metros de longitud, medidos en proyección horizontal. "

Pregunta 45. Contestación a las alegaciones presentadas por las personas opositoras: Adrian Lezano, Iñigo; Bueno Gómez, Roberto; Pequeño Fervenza, Breixo; Sobrino Larumbe, Xabier; Vargas Alonso, José Maria.

Se desestima la alegación. Aunque todas las preguntas recogen diferentes normativas contra el acoso moral en el trabajo (mobbing) y conductas hostiles, la respuesta A es la que las engloba a todas.

Pregunta 52. Contestación a las alegaciones presentadas por las personas opositoras: Asiain Aristu, Ana Maria; Burguete Echavarri, Miguel Javier

Se desestima la alegación. La pregunta plantea una de las definiciones clásicas de estrés, no siendo procedentes el resto de respuestas.

Pregunta 55. Contestación a la alegación presentada por la persona opositora: Burguete Echavarri, Miguel Javier

Se desestima la alegación. La RAE define trocear como dividir o cortar en trozos y por otra parte define Aserrar o Serrar como cortar o dividir algo, especialmente de madera, con la sierra. Como la pregunta alude a la división o corte de las piezas de madera, la técnica específica empleada para ello es el Aserrado y por lo tanto la respuesta válida es la B: Aserrado

Pregunta 57. Contestación a las alegaciones presentadas por las personas opositoras: Adrian Lezano, Iñigo; Perez Reclusa, Jesus Miguel; Sobrino Larumbe, Xabier;

Se desestima la alegación. Las alegaciones presentadas se dirigen a que la respuesta es la D, pero como el enunciado indica la pregunta hace alusión a la prevención de acumulación de sales en el suelo. Si se aumenta la frecuencia con pocas cantidades de agua, esto no barre la acumulación de las sales, es una programación de riego. De cara a prevenir esta acción, hay que realizar riegos profundos y ocasionales que barran las sales hacia capas más profundas donde ya no se encuentren las raíces (opción correcta C).

Pregunta 59. Contestación a las alegaciones presentadas por las personas opositoras: Asiain Aristu, Ana Maria; Bocanegra Sánchez, Jose María; Goyenaga Garro, Maider; Imirizaldu Ferreras, Francisco Javier; Salvatierra Moreno, Elena

Se estima la alegación. Las opciones de respuesta pueden llevar a equívoco entre las respuestas C y D, por lo que se anula la pregunta y si procede a evaluar la pregunta de reserva número dos.

Pregunta Reserva 6. Contestación a la alegación presentada por la persona opositora: Imirizaldu Ferreras, Francisco Javier

Se desestima la alegación. El Tribunal no da por válida la respuesta propuesta "A" (un densímetro), ya que solo sería de aplicación en las baterías de plomo-ácido que en la actualidad, ya la mayoría, son estancas. En el resto de baterías de otros tipos con el densímetro no podría determinarse ningún tipo de medición, como las baterías de litio con todas sus variantes (litio y óxido de cobalto, Óxido de litio-manganeso, etc.), níquel–cadmio, etc. Por lo descrito este Tribunal da como válida la respuesta ¨d¨ Un vatímetro.

Pamplona, a 30 de septiembre de 2024
el Tribunal

14/10/2024 12:32:05
VICTOR PIÑERO LARRASOAÑA
Original firmado electrónicamente